

Ética y Deontología en el Ejercicio Profesional de la Educación Física y el Deporte

Manuel Vizuete Carrizosa*

Antes de entrar a considerar la ética y la deontología del ejercicio de la profesión en la educación física y el deporte, procede que nos detengamos, siquiera sea de pasada, en definir ambos conceptos en su valoración científica y en su significación actual.

La ética, fue definida desde antiguo como la parte de la filosofía que valoraba moralmente los actos humanos; entendida como un conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades humanas; modernamente, las aportaciones hechas en los últimos tiempos por Zubiri y Aranguren en España y que parten de la confrontación entre el comportamiento animal y humano, vienen a definir el objeto de la ética centrado en la «praxis».

Es decir considerada como acción específicamente humana en cuanto que procede responsablemente del agente y le perfecciona, y por tanto distinta de la *theoria* y de la *poiesis*. La acción humana immanente a la realización de la personalidad moral, es, en conclusión, el punto central que da nombre a la ética y la estructura como ciencia.

El carácter de ciencia práctica o normativa es lo que distingue a la ética de las disciplinas filosóficas teóricas, en este sentido no se limita a conocer, sino que pretende enunciar los imperativos de la conducta moral del hombre; a diferencia de las disciplinas humanopositivas que nos dicen como se comporta realmente el hombre, la ética, caracterizada por la normatividad que hemos señalado, nos dice, efectivamente, como debe comportarse.

* Universidad de Extremadura, España.

Boletim SPEF, n.º 7/8 Inverno/Primavera de 1993, pp. 149-156.

De acuerdo con esto, *una ética de la educación física y del deporte, supondría el enunciado de una serie de normas de conducta moral de los profesionales de la educación física en el ejercicio de la profesión, establecidas de acuerdo con la jerarquía de valores humanos y sociales imperantes en cada sociedad, en cada momento.*

Por su parte, la deontología se define como la ciencia de los deberes o la teoría de las normas morales; por lo que una *deontología de la educación física y del deporte, supondría un conjunto de normas éticas que regulan el comportamiento de los profesores de educación físico-deportiva en el ejercicio de la profesión.*

Hablar de valores referidos a nuestradisciplina, nos lleva a una reflexión axiológica sobre las actividades físicas, sobre el *modus operandi* que definimos habitualmente como educación física y deportes, no sobre lo que son o significan, sino sobre lo que realmente valen, independientemente de las relaciones causales o de lo espacio-temporal.

Haciendo una aplicación práctica a la educación física de la jerarquización de valores propuesta por Max Scheler, encontramos como en cada uno de los niveles por él propuestos, hay un encaje efectivo de las actividades físicas.

En la modalidad de lo agradable-desagradable donde encontramos el placer, el dolor, el gozar y el sufrir, aparecen en el solo enunciado, términos que se refieren de modo inmediato a distintas formas de concebir la actividad física.

En los últimos tiempos podemos entender las actividades físicas dentro del concepto placer en actividades como la recreación, en el concepto dolor en prácticamente todas las actividades, igualmente se aprecia el gozo en distintos niveles o posibilidades, desde el más íntimo y personal al colectivo y compartido.

Igualmente, el sufrir puede llegar a ser un valor, si se contempla desde la óptica de determinados procedimientos de la educación física y del deporte que tendrían como objetivo esencial el «*augmentar la capacidad de sufrimiento*», o la conversión del valor sufrimiento en algo íntimo y personal valorado como cualidad importante por los adictos a determinadas prácticas deportivas que lo plantean como un fin en si mismo.

En la modalidad de lo agradable y lo desagradable donde se ubican aquellos valores del ámbito del bienestar como la salud, la enfermedad, la vejez, la fatiga, etc., volvemos a dar de lleno con aspectos no solo relacionados con las actividades físicas, sino que en caso de algunos de ellos, son realmente el objetivo y la finalidad de nuestro trabajo.

Obviamente, los valores espirituales, lo bello y lo feo, lo justo y lo injusto, lo verdadero y lo falso, son en determinados aspectos los objetivos educativos esenciales de las actividades que realizamos, la elementalidad de su enseñanza partiendo de la técnica de los contrastes, convierten a estos valores en la esencia de los modos de obrar y entender la educación física en los ámbitos educativos.

Habría que considerar aquí la cuestión de los valores religiosos, lo sagrado y lo profano; en cierto modo, hay una trasposición de estos valores en el método de educación física que conocemos como deporte, y que dimanan de la propia esencia de su origen en la Inglaterra del pasado siglo, en el que el deporte se convierte en un método ideologizado de educación que además de basarse en la actividad física como medio de acción, recogía la tradición educativa medieval del «enseñar deleitando» que tan buen resultado diera a la literatura y a la enseñanza de la religión.

De la consideración que cada uno de estos aspectos merece a cada persona, y la prelación que estamos dispuestos a darles en el desarrollo profesional es de donde nace la escala de valores personales que aplicamos en nuestro trabajo.

En definitiva, el trabajo del educador se concreta en la transmisión a sus alumnos de esta escala de valores personales, adornados o vestidos con la quincallería mas conveniente para el momento de que se trate, no se incluyen en la escala de valores los valores morales, siguiendo a Scheler, estos quedan fuera del orden cualitativo de los otros; el valor moral, está indisolublemente unido a los actos que realizan o tienden a realizar los demás valores.

Efectivamente, y de acuerdo con la definición propuesta, la construcción de una ética de la educación física pasa por el establecimiento de esa escala de valores sobre la que se aplican esas normas de conducta moral exigibles en el ejercicio profesional y contenidas en un código deontológico.

Naturalmente, el enunciado de este código debería ser establecido por la comunidad profesional o científica de los enseñantes de la educación física y el deporte, y el cumplimiento de esta norma que a si mismos se otorgan, conllevaría la obligación moral implícita de los que aceptan como medio de vida el ejercicio de la profesión de educador físico o deportivo, el respetar este código que define la esencia del ejercicio profesional, su marco de acción y sus virtudes.

Existe por otra parte un problema esencial en relación con la acción profesional de la educación física y que tiene que ver con la esencia y caracteres intrínsecos de la disciplina; esto es, si es o no una ciencia, y en cualquier caso, si como ciencia es experimental o especulativa, ya que estos conceptos definen en gran medida los supuestos éticos de la acción profesional.

A la hora de establecer el conjunto sistemático de verdades que constituirían la ciencia de la Educación Física, ha de aclararse suficientemente el fin y objeto de la disciplina, en este sentido, podemos apreciar como en la generalidad de las definiciones, aparece una especie de hilo argumental, en el cual, el objetivo esencial sería la educación integral del ciudadano de la que se desglosa como parte importante a considerar la Educación Física o de lo físico, unas veces entendida como medio

coadyudante al proceso general, y otras como una parcela independiente cuya trabazón con el objetivo principal no aparece suficientemente aclarada.

El primer punto a la hora de determinar el carácter científico de la disciplina es la necesidad de ubicar la educación Física en el contexto general de las ciencias; pese a los esfuerzos realizados en los últimos años por determinadas corrientes resulta imposible e inadecuado, a mi modo de ver, situarla entre las ciencias exactas o experimentales; la naturaleza humana, la propia calidad de ser y sentirse hombre, repugna al hecho igualatorio y homogeneizante que requiere cualquier proceso científico experimental donde la condición de igualdad de todos los elementos es necesaria para la realización de las comprobaciones científicas.

La dificultad en este caso, viene planteada por la imposibilidad de encontrar leyes científicas que se cumplan de forma exacta al aplicar a todos y cada uno de los sujetos las condiciones del experimento.

Tras esta dificultad de encontrar y realizar comprobaciones intersubjetivas fiables, la Educación Física estaría situada fuera del ámbito de las ciencias exactas y experimentales, y por tanto entre las ciencias teóricas o especulativas.

Sin embargo, hemos de resistirnos a la denominación «Educación Física Ciencia», tras las notables discusiones habidas el nombre mismo, y consecuente con la idea de Fray Luis de León en cuanto que la propia denominación no es homogénea en la idea del colectivo, y respondería más a una designación convenida por extensión del término que a la denominación de verdades y/o valores de aceptación universal, resulta difícil hablar de una epistemología definida como teoría del conocimiento científico, que investigue los métodos y procedimientos de una ciencia llamada «Educación Física», cuyos planteamientos no observan un criterio unificado en su propia comunidad de científicos.

La Educación Física, más que una ciencia en sí misma, es un proceso aglutinador de saberes científicos que inciden sobre un aspecto importante de la condición humana, y cuya instrumentación y aplicación metodológica es susceptible de modificar capacidades y/o aspectos del desarrollo y de la evolución.

Desde este punto de vista, el responsable de propiciar y llevar a cabo esta educación se convierte en un elemento catalizador con capacidad de síntesis, cuya principal virtud, estará en escoger de cada una de las ciencias convergentes aquellos conocimientos, reglas o principios que en cada caso sean de aplicación.

El problema en este proceso está siempre en relación con esa capacidad de síntesis y con la profundidad de los conocimientos que se posean de cada una de las ciencias, los desconocimientos de algunas o de partes de estas ciencias y de su incidencia en el proceso de educación, motivarán, desequilibrios en la formación del educando, igualmente el

empleo intencional predominante de unas sobre otras, definirán una orientación educativa con consecuencias repercutibles en la educación integral que perseguimos.

El origen de la educación física, estrechamente ligado a los avances de la fisiología y de la anatomía, y a los de las ciencias biomédicas en la actualidad, como al igual que ocurre con el ejercicio de la medicina realizar nuestro trabajo sobre el cuerpo humano. hace que nos veamos obligados a mirarnos en lo que es probablemente el código ético y deontológico, más antiguo de la historia de la humanidad; nos estamos refiriendo, naturalmente, al llamado «*Juramento Hipocrático*».

Una actualización del citado juramento en su referencia a la disciplina educación física, contemplaría en principio un compromiso de aceptación de las normas éticas y del código deontológico propuesto por la comunidad de científicos y la comunidad profesional; este compromiso, ciertamente moral, debería ser entendido como tácito, y profundamente enraizado en esa escala de valores sociales que hemos señalado como esencial y en conexión con la cultura del momento histórico en que se vive.

Se trata no de la observancia de una ley de obligatorio cumplimiento, y dictada por los poderes públicos; el código deontológico es algo mucho más importante, se trata de un compromiso moral efectivo de observar en la práctica profesional unas pautas de conducta de acuerdo con la esencia misma de la profesión; pautas que en el caso de ser violadas, afectan a la esencia de la profesión misma y a la corporación que la ejercita.

En este sentido, se produce una triple circunstancia en la que tras la norma deontológica está la aceptación personal del código, el respeto a la corporación profesional que la sustenta, y el progreso de la profesión por la observancia colectiva de ese mismo código; aún cuando la capacidad o el campo de acción de las leyes dictadas por los poderes públicos, en ocasiones, ofrezcan un mayor margen de tolerancia por referirse a aspectos generales, o por la propia ignorancia del legislador sobre las características esenciales de la profesión misma.

Hipócrates, establecía en segundo lugar el respecto a los maestros y a los discípulos, así como el ámbito corporativo en el que la ciencia ha de desarrollarse; este es para mí, uno de los primeros problemas de la disciplina; el origen nórdico, centroeuropeo o sajón de nuestra ciencia, así como el acceso tardío de los países latinos a la educación física y al deporte, hace que este se incorpore como elemento de cultura popular, de saber acientífico basado en la experiencia personal, muy cercano al mundo del espectáculo, y normalmente engullido por él.

El monopolio de la iglesia católica en este mismo área del planeta, no solo de la educación y de las instituciones educativas, sino de los propios resortes del poder en relación con la enseñanza, hace que la valoración del hecho educativo corporal se haya mantenido tradicionalmente

al margen de los diseños curriculares y como patrimonio de aficionados, de viejos deportistas; siempre en el punto de mira de la política, como elemento de rentabilidad de proyección o de justificación de determinadas formas de entender la cosa pública.

El haberse extendido y admitido durante muchos años la creencia de que la educación física, no solo no es esencial como elemento de educación, sino que ni siquiera hace falta una formación científico-docente, es la causa de que exista una especie de *dominio público* de nuestra disciplina, de creencia popular en lo fácil y asequible de la práctica docente, que no solo ha hecho imposible hasta nuestros días establecer esas necesarias vías científicas de trasmisión del saber dentro del marco científico y profesional, sino que, es en muchos casos imposible definir quien o quienes son las personas que forman ese cuerpo o corporación profesional, entre la cual, no solo han de comunicarse los saberes científicos, sino ese código de reglas y normas ético-deontológicas a que nos referimos.

Diffícilmente podemos pedir que se valore desde un punto de vista moral el ejercicio de la profesión, y la exigencia de un código ético en ese mismo ejercicio a personas que han accedido de forma irregular a la misma, con una formación no reglada y con unos conocimientos fundamentados en el uso y la costumbre, y no en el estudio, la investigación, el aprendizaje y la necesaria convivencia entre los que enseñan y los que aprenden.

Y que decir de los que acceden desde otros campos introduciendo intereses bastardos en función de conseguir resultados mas rápidos y espectaculares con el solo objeto del enriquecimiento personal, falseando la esencia misma de la profesión. Nos referimos en este caso, al empleo de métodos o sustancias que se apartan de la ortodoxia profesional, o aquellos otros que plantean apoyos científicos no suficientemente acreditados.

Continuaba el juramento señalando el ejercicio de la profesión ajustado a los enfermos y de acuerdo con la capacidad científica y el saber del médico, pronunciándose a favor de abstenerse de todo mal e injusticia.

Que podemos decir en este punto, cuando la meta común en muchas personas que indebidamente ejercen nuestra profesión, sin otro bagaje que su propia experiencia, normalmente aprendida en el campo de la práctica deportiva, y además en un deporte concreto; es el logro de resultados deportivos espectaculares a corto plazo, sin importarles la salud física y mental de los alumnos, sino su propio encumbramiento o fama personal; donde estaría en este caso ese trato justo y equitativo que obviamente se presupone en la relación con las personas; y lo que es mas grave, ¿que hacer para remediar este mal?

La promesa de no dar venenos aun cuando lo pidan es un tema de rabiosa actualidad en la práctica de las actividades físicas y el deporte;

el «dopping», se ha convertido en el gran veneno de nuestra profesión; mas actual sin embargo es la expresión, también contenida en el juramento de no dar abortivos a ninguna mujer.

Nada mas actual en este punto cuando en la moderna práctica del deporte, se busca mediante la secuencia embarazo-aborto, el acelerar la bioquímica de las deportistas para obtener mejores resultados, y además escapar de los controles antidopping, que hablar de la manipulación genética, de las transfusiones totales de sangre previas a la competición, o de tantas y tantas manipulaciones del cuerpo humano que rebasan cualquier consideración ética o moral.

Separar nuestra profesión de las otras delimitando su campo de acción, aislando el intrusismo profesional, ha de ser una constante que nos permita sumar nuevos valores positivos al ejercicio profesional; precisamente, la existencia de esa ética y ese código deontológico, deberán ser las notas distintivas entre los que acceden a nuestra profesión por lucro, y los que estamos en ella por oficio.

«Abstenerse de corromper o seducir a mujeres o muchachos», en una clara referencia al respeto de las personas y de la relación con ellas, es una clara alusión al abuso del poder moral del que normalmente se está investido cuando se ensaña o ejercita, así como el deber de discreción, de callar las cosas que se saben de los otros en función de nuestra relación profesional con ellos; no deja de ser una actualizada visión del problema, especialmente en unos momentos, en los que el culto al cuerpo, y la valoración de la estética corporal están por encima de otros valores tradicionalmente tenidos como esenciales.

No hay en el cumplimiento de una norma ética, de un código deontológico, otro premio o mérito que el de estar en paz consigo mismo; independientemente del reconocimiento social, de la valoración que de nosotros se haga como profesionales o como ciudadanos, la íntima satisfacción de habernos comportado de acuerdo con nuestro propio código moral y el de nuestra profesión, será el único beneficio.

Juramento Hipocratico

«Juro por Apolo, médico, por Esculapio, por Higía y Panacea, por todos los dioses y diosas, a cuyo testimonio apelo, cumplir según mis fuerzas y capacidad la promesa y juramento siguientes:

«Consideraré a mis maestros como si fueran mis padres; compartiré con ellos el sustento, y, si es preciso, atenderé a sus necesidades; tendré a sus hijos por hermanos, y les enseñaré el arte sin consideraciones ni compensación. Enseñare las doctrinas e instrucciones de la disciplina a mis hijos, a los hijos de mis maestros

y a los discípulos ligados a mi por un juramento según la ley médica, y a ninguno más fuera de estos.

«Prescribiré el régimen de los enfermos atendiendo a su beneficio, según mi capacidad y juicio, y me abstendré de todo mal y de toda injusticia. A nadie daré veneno, aunque me lo pida, ni aceptaré ninguna sugestión en este sentido; tampoco daré abortivos a ninguna mujer.

«Consideraré sagrados mi vida y mi arte. No practicaré la operación de la talla, dejándola a los que se ocupan de ella. Cuando entre en la morada de un enfermo, lo haré siempre en beneficio suyo; me abstendré de toda acción injusta, y de corromper o seducir a mujeres o muchachos, libres o esclavos.

«De todo cuanto vea y oiga en el ejercicio de mi profesión, y aun fuera de ella, callaré cuantas cosas sea necesario que no se divulgen, considerando la discreción como un deber.

«Si cumplo fielmente este juramento, que me sea otorgado gozar felizmente de la vida y de mi arte y ser honrado siempre entre los hombres. Si lo violo y me hago perjuro, que me ocurra lo contrario.»

HIPOCRATES
Siglo V e de J. C.